



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 325-2015 -UNJ

Jaén, 07 de Octubre del 2015

VISTO: Oficio N° 306-2015-OP-UNJ, de fecha 05 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos; proveído N°1192, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con proveído N° 1170, de fecha 06 de octubre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial declarando el día viernes 09 de octubre del presente año como no laborable, con cargo a recuperar una (01) hora diaria, del lunes 12 al día miércoles 21 de octubre, en mérito a lo solicitado por la oficina de Recursos Humanos a través de oficio N° 306-2015-OP-UNJ, de fecha 05 de octubre del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR el día viernes 09 de octubre del 2015 como no laborable, para el personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, con cargo a recuperar una (01) hora diaria, del lunes 12 al día miércoles 21 de octubre del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Imagen Institucional, Recursos Humanos, archivo.